

MIÉRCOLES, 22 DE NOVIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 224

## AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE

**CVE-2017-10250** *Información pública de la aprobación inicial de la derogación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Tramitación de las Licencias de Apertura de Establecimientos.*

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 6 de noviembre de 2017, aprobó provisionalmente la derogación de la Ordenanza Fiscal Número 10 reguladora de la Tasa por Tramitación de las Licencias de Apertura de Establecimientos (en vigor desde el 1 de enero de 2004, modificada en 2007, BOC nº 58 de fecha 28 de diciembre de 2007 y en 2012, BOC nº 242 de fecha 17 de diciembre de 2012).

El expediente se expone al público en la Secretaría Municipal de Val de San Vicente durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOC. Durante dicho plazo los interesados podrán examinar el expediente y formular las alegaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Finalizado el periodo de exposición pública, el Ayuntamiento Pleno adoptará el acuerdo definitivo que proceda, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado, y en el caso de que no se hayan presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Lo que se hace público.

Pesué, Val de San Vicente, 7 de noviembre de 2017.

El alcalde,

Roberto Escobedo Quintana.

2017/10250

CVE-2017-10250